MINISTERIO
DE CIENCIA E
INNOVACIÓN

INSTITUTO ESPAÑOL
DE OCEANOGRAFÍA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA, POR LA QUE SE CONCEDE UNA AYUDA PREDOCTORAL DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR (FPI)

Cumplidos los tramites establecidos en la Resolución de 12 de febrero de 2007 (BOE de 9 de mayo) del Instituto Español de Oceanografía, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador (FPI), en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Valoración,

Esta Dirección General resuelve:

PRIMERO: Conceder a **D. Roberto Conde García**, con NIF: 44825901M una ayuda predoctoral de Formación de Personal Investigador (FPI) como beneficiario titular para la especialidad de: **Determinación de PAHs alquilados por cromatografía de gases con detección de masas en muestras marinas. Aplicación a la determinación del origen de la contaminación,** a desarrollar en el **Centro Oceanográfico de Vigo.** Para el caso de que se produjese renuncia del titular antes de su incorporación al centro de adscripción o causara baja durante los diez primeros meses del desarrollo de la ayuda, se relacionan a continuación los solicitantes que figuran como reservas por orden de puntuación:

Martínez González, Fátima	76929235P
López Sánchez, Joaquín	48491099S
Fernández Álvarez, Sara	36139094E

SEGUNDO: La duración de esta ayuda, tal y como establece el apartado tercero 1 de la Resolución de convocatoria, será de 48 meses, a contar desde la fecha de incorporación del investigador al Centro Oceanográfico que le corresponda, y se estructuran en dos periodos diferenciados: el primero de beca, con una duración de 24 meses, y el segundo de contrato, con una duración máxima de los dos años siguientes desde la finalización del periodo de beca.

TERCERO: La dotación y pago de las ayudas será de 1.100 euros mensuales brutos, de acuerdo con lo establecido en el punto octavo de la Resolución de convocatoria.

CUARTO: El investigador en formación seleccionado se incorporará al Centro Oceanográfico de Vigo el 1 de noviembre de 2008. La no incorporación en la fecha indicada, por causa no justificada, se entenderá como renuncia a la ayuda.

QUINTO: El investigador en formación seleccionado y el Centro de adscripción deberán remitir todos los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos del disfrute de la ayuda, le sean requeridos por la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía o por las obligaciones que se desprenden de la Resolución de convocatoria de estas ayudas.

SEXTO: Para todo lo no recogido en la presente Resolución en relación con la ayuda concedida y el beneficiario de la misma, se estará a lo establecido en la citada Resolución de convocatoria de ayudas de formación predoctoral como personal investigador en el Instituto Español de Oceanografía.

SÉPTIMO: La presente resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Instituto Español de Oceanografía en el plazo de un mes en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de septiembre de 2008

EL DIRECTOR GENERAL,

Mº DE CIENCIA E INNOVACIÓN - INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA - DIRECTOR GENERAL

Enrique Tortosa Martorell